



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0329-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de mayo de 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

El Informe N° 014-RR.HH-MDPN/2018 de fecha 24 de Abril de 2018, mediante el cual la Oficina de Recursos Humanos, solicita la acreditación y designación de la persona encargada de brindar información a la Comisión Ad Hoc -FONAVI, creada por Ley N° 29625.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2012-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 282-2013-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley 29625-Ley de devolución del dinero de FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria y Final indica que: "todos los Pliegos deberán acreditar ante la Secretaria Técnica de la Comisión a un representante a la reconstrucción del historial laboral de los Fonavistas."

Que, el Artículo 8° del dispositivo legal recitado dispone: "Se iniciará la devolución efectiva a través de las modalidades señaladas en el artículo anterior, de acuerdo al Cronograma de Actividades de Entrega durante un periodo de 8 años. Cuyo inicio es declarado oficialmente por la Comisión Ad Hoc posterior a los 30 días de lo señalado en el artículo 4°";

Estando a lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR y DESIGNAR** a partir de la fecha al **LIC. UCULMANA UCHUYA, Paulo Alberto**, quien se encargará de brindar información a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, respecto a los trabajadores de esta Corporación Municipal que efectuaron aportes al FONAVI.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al funcionario designado, así como a las instancias que resulten necesarias, para efectos de su estricto cumplimiento, conforme a ley.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todas las Resoluciones de Alcaldía y/o disposiciones administrativas que se opongan a la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
Hugo Jesús Buendía Guerrero  
ALCALDE

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

002011

002005